

Bogotá, Septiembre 12 de 2006

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
At. Dra. Alix Céspedes de Vergel
Ciudad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RAC 02-091735 -00005-0000
Fec 2006-09-12 14:34:04 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eve 1 REGISTRO
Ar 328 CTORINFORMACION
Folios: 15

Referencia	Su Oficio	2020 - 06990 de Julio 6 de 2006
	Radicación No	02-91735
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430

Para atender las recomendaciones del resultado del examen de patentabilidad, mediante concepto técnico No 1031 del Examinador con código 202018 y con el objetivo de lograr el reconocimiento de nuestro esfuerzo de invención, en beneficio del sector agropecuario y en especial del floricultor, estamos adjuntando las figuras o dibujos con su correspondiente descripción

Para una rápida reflexión, queremos informarles que a través de la firma Invermaq Ortiz Forero Empresa Unipersonal, constituida desde 30 de Abril de 2002 hemos logrado colocar en el sector floricultor, el mecanismo que pretendemos patentar por su originalidad, servicio y costos competitivos frente a los externos o importados

Solo queremos dejar a su consideración nuestra solicitud, con la seguridad que cada día este mecanismo obra estnctamente de invención nacional, podrá lograr la penetración en el mercado interno y por que no los del exterior

Cordialmente



Luis Eduardo Ortiz Forero
c.c. 79781818
Cra 13 No 101-15 Apto 202
Tel 2-15-11-24
Cel 310-7654021

SISTEMA DE APERTURA CENTAL MEDIANTE GUAYAS PARA INVERNADERO

OBJETO

El objeto de la solicitud del modelo de utilidad que se presenta consiste en un sistema mecánico automatizado para abrir el lecho del invernadero mediante la utilización de motores y guayas que se deslizan en una estructura que es parte de la cercha del invernadero

FINALIDAD

La patente de modelo de utilidad objeto de la solicitud es un mecanismo que tiene como fin esencial facilitar la apertura central de los invernaderos optimizando las condiciones de los cultivos a un menor costo en relación con los sistemas que existen en Europa

CAPITULO DESCRIPTIVO

ESTADO DE LA TECNICA

Actualmente el mecanismo de apertura central en los invernaderos es utilizado en Europa con el fin de generar en el cultivo diferentes condiciones ambientales para así tener una productividad y calidad mayor en el producto que se cultiva

Actualmente existen dos sistemas de apertura central:

- 1 El primero de estos es un sistema de cremalleras y pñones con motores distintos para cada bloque es decir si el invernadero tiene (10) Diez bloques se necesitan diez motores uno para cada bloque estos motores están conectados por transmisión directa a un eje cardán que transmite la potencia a los pñones que al moverse sobre el cardán pone en movimiento las cremalleras que están dispuestas a lo largo del bloque y generan la apertura central.
- 2 El segundo de los sistemas de apertura central consiste en un motor que está conectado a una estructura metálica que es independiente de la estructura del invernadero al entrar en funcionamiento el motor, este genera un movimiento mediante levas en la estructura metálica la cual está conectada al lecho del invernadero por una palanca y así se genera la apertura central.

Estos dos sistemas son automatizados para un control electrónico de las condiciones ambientales

La novedad de nuestro mecanismo para apertura central para invernadero consiste en lo siguiente

El desarrollo del mecanismo consiste en la utilización de un motor para la apertura central de varios bloques. Cada una de las cerchas del invernadero tiene un diseño al cual permite que una palanca genere la apertura central. La conexión entre los sistemas mecánicos de las cerchas está hecha mediante guayas estas últimas también regresan al sistema del motor lo que llamamos guayas de retorno lo que impide que los fuertes vientos abran el invernadero cuando está cerrado. Trayendo como consecuencia un costo mucho menor en la elaboración de los invernaderos.

La patente de modelo de utilidad objeto de esta solicitud desarrolla un mecanismo novedoso ya que no utiliza el motor por bloque disminuyendo el costo de fabricación del invernadero, y se diferencia del segundo sistema existente en que omitimos la estructura rígida donde están sujetas las palancas que generan la apertura, las cuales cambiamos por guayas que conectan los diferentes sistemas y transmiten el movimiento permitiendo la apertura central a un costo menor de los sistemas actualmente existentes.

Los sistemas de apertura central se activan por lluvia y vientos los cuales son unos sistemas anexos al principal que consisten tradicionalmente en una vela que está conectada a un encoder que gira de acuerdo con la velocidad del viento a ciertas revoluciones por minuto (RPM) cuando aumentan las revoluciones el encoder transmite una señal electrónica al tablero que a su vez le envía una señal a los motores para el cierre del invernadero.

El mecanismo que desarrollamos para control de vientos que hace parte del modelo de utilidad de la solicitud es novedoso porque no utiliza las revoluciones por minuto (RPM) como función directa, en la velocidad de los vientos, sino que mediante un mecanismo distinto que consiste en una varilla rígida de un (1 MTS) metro de longitud y un 1/4 de pulgada de diámetro la cual posee una rotula (articulación) que le permite movilidad a la varilla en todas las direcciones excepto en el eje Z. En la parte superior de la varilla, hay una superficie con la cual el viento al chocar directamente y en la parte inferior de la varilla hay un contrapeso. La varilla se encuentra conectada a un cable que llega al tablero cuando el viento es demasiado fuerte pega cordón la parte superior haciendo que el contrapeso toque el tubo metálico produciendo de esta forma el cierre del techo del invernadero.

Por otra parte el sistema de cierre por lluvia consiste en un recipiente con un agujero de entrada de agua de un diámetro superior o mayor al diámetro de escape del recipiente lo que implica que si la lluvia es demasiado fuerte el recipiente aumenta su nivel y hace que se cierre su circuito enviando una señal eléctrica al tablero generando el cierre del invernadero por lluvia

Este sistema está compuesto de un recipiente con dos agujeros con una entrada y una salida de menor tamaño que la entrada, también tiene un flotador dentro del recipiente con un cable que cuando aumenta el nivel de agua el flotador se desplaza enviando una señal al tablero electrónico para que cierre el invernadero

Las principales partes que lo conforman el mecanismo objeto de la solicitud del modelo de utilidad son las siguientes

- 1 **CERCHAS** Las cerchas son las estructuras básicas del invernadero en la que se apoya el plástico las cerchas que hacen parte del presente modelo de utilidad tienen un diseño especial, que consiste que a las cerchas tradicionales le adicione una estructura en forma de U (Ver fig 7) En esta estructura la parte inferior es una varilla donde desliza un buga que a su vez va conectado a la palanca que genera la apertura control.
- 2 **GUAYAS** Permiten la conexión entre los sistemas que sujetan los bugas de la misma línea y transmiten el movimiento (Ver figura 2)
- 3 **POLEAS** son las encargadas de cambiar de dirección las fuerzas de las guayas y por cada una de las líneas se hace, cerchas una al lado de la otra en forma horizontal, utilizamos cuatro poleas las cuales tienen una ranura para evitar que las guayas se salgan (ver Figura 1)
- 4 **PIÑONES** Generan el movimiento de los sistemas, hay un piñón y una cremallera por cada una de las líneas, que permite que el movimiento sea uniforme a lo largo de todo el invernadero (Ver Figura 4)
- 5 **CREMALLERAS** se ensambla a las guayas de forma directa (ver Figura 5) lo que nos permite que la apertura y el cierre se genere exclusivamente por el movimiento de esta.
- 6 **CARDAN** es el eje en el cual se encuentra todo los piñones al girar y lo hacen a la misma velocidad y dirección. Adicionalmente transmite a la cremallera este mismo

movimiento lo que se traduce en una apertura homogénea en todo el invernadero (Figura 4)

- 7 **TABLERO** Es la parte del sistema donde llegan toda las señales eléctricas de los sensores y son procesados por un computador o PLC y a su vez envía las señales de salida que son apertura o cierre de invernadero

Con el fin de que este modelo quede totalmente descrito y pueda ser utilizado por una persona ajena al solicitante a continuación detallo el proceso de puesta en marcha del mecanismo acompañado por los dibujos que explican cada una de las secuencias de este, para mejor entendimiento el mecanismo objeto del modelo de utilidad se produce mediante el ensamble de las piezas anterior descritas de la siguiente forma

- 1 El eje cardan (detalle 1) que tiene transmisión directa del motor a lo largo de toda su longitud equidistantes tienen acopladas piñones. Estos piñones engranan con las cremalleras lo que a su vez en su parte superior e inferior van adjuntas a las guayas.
- 2 Las guayas como lo describimos anteriormente son las encargadas de conectar cercha (detalle 2) a cercha los sistemas de apertura que mediante la palanca hacen que el techo del invernadero se abra (detalle 3)
- 3 Las guayas regresan al cardan para evitar la apertura por vientos (detalle 4)

Adicionalmente los sistemas de lluvia y de viento se acoplan al sistema anteriormente descrito mediante la utilización de un tablero electrónico el cual recibe las señales enviadas por estas y envía otras señales a los motores para cerrar el invernadero

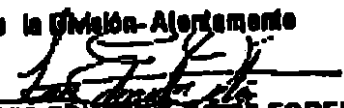
CAPITULO REINVIDICATORIO

Se reivindica en la presente solicitud de patente de modelo de utilidad lo siguiente

- 1 El mecanismo de **APERTURA CENTAL DE INVERNADERO MEDIANTE GUAYAS** que se caracteriza porque facilita la apertura y cierre automatizada de estos, optimizando las condiciones de los cultivos a un menor costos de los sistemas que existen actualmente mediante la utilización de **GUAYAS** que facilita la conexión del sistema.
- 2 El diseño de las cerchas que se caracteriza por la adición de una estructura en forma U, que permite poner en practica el mecanismo objeto de la solicitud del modelo de utilidad
- 3 La utilización de Guayas que permiten la conexión del sistema y transmite movimiento de este

- 31
- 4 La utilización de poleas en el mecanismo que permite que las guayas se comporten como un sistema rígido.
 - 5 La utilización de piones y cremalleras que permiten la confiabilidad del sistema al actuar como finales de carrera mecánica
 - 6 El Control de la cierre central del invernadero por lluvia y que se caracteriza por la utilización de un cable que envía una señal que eléctrica que permite el cierre del invernadero
 - 7 El control del cierre central por viento que se caracteriza por no utilizar los RPM como función directa sino porque utiliza un sistema de veta con contrapeso

De la División-Alertamento


LUIS EDUARDO ORTIZ FORERO
CC 79 781.818 de Bogotá

BOGOTÁ, D. C. 10 de mayo de 1984

Descripción de la técnica

La patente modelo utilidad objeto de esta solicitud desarrolla un mecanismo novedoso ya que optimiza los recursos de materiales para los países que se encuentran en zonas intertropicales donde el grado de automatización debe ser mucho menor ya que a diferencia de países que se encuentran alejados del trópico como los Europeos y los de Norte América presentan unas condiciones mucho mas exigentes ya que tienen estaciones muy definidas y con la posibilidad de vientos de mas de 90 Km./h lo que a ellos les genera un gasto mayor en infraestructura ya que debe diseñar los invernaderos en sus características estructurales mucho mas robustos y con los sensores especializados para las diferentes estaciones climatológicas por ejemplo:

- Las estructuras deben ser diseñadas para soportar cargas de nieve
- Para soportar velocidades de viento de mas de 120 Km/hr
- Tener en cuenta que en los distintos periodos del año, el sol sale por diferentes puntos lo que genera que las distintas naves del invernadero tengan aperturas de los techos diferentes (figura a)

Con estos antecedentes en países del trópico esta tecnología queda sobre diseñada y muy costosa para lo que en verdad la necesitamos que es

- Tener un buen manejo de la ventilación natural del invernadero
 - Esta ventilación puede ser lateral o cenital (techo)
- Manejo de diferentes equipos mecánicos que van ligados al as cortinas y techos de los de los invernaderos.

La adecuación de la tecnología existente consiste en bajar los costos tomar de los invernaderos que ya desde hace unos años funcionan en países como Holanda solo lo que las condiciones del trópico requieren.

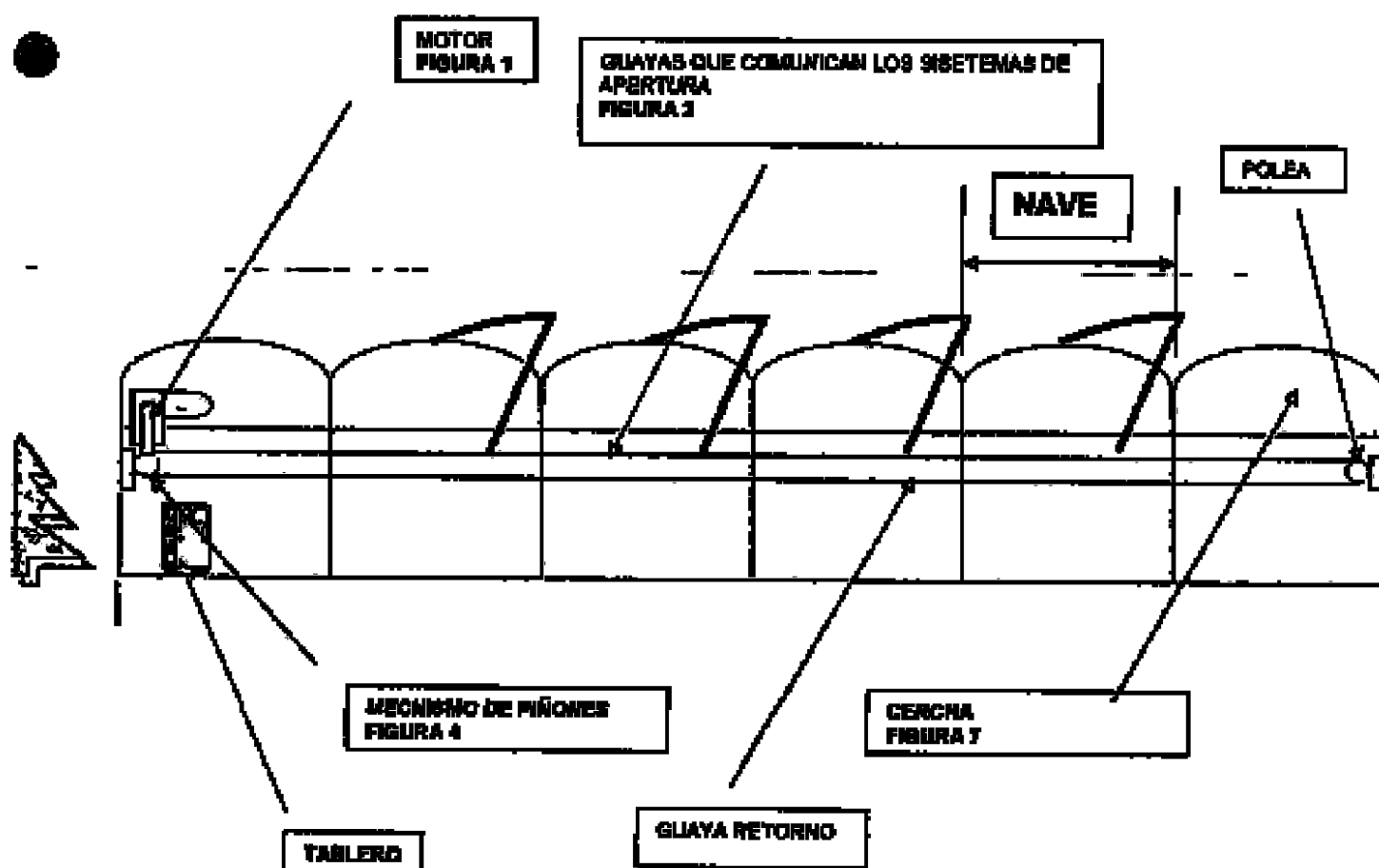
A continuación hago un paralelo de lo que el diseño nuestro toma y modifica de los ya existentes.

- Nuestro diseño se sustenta en abrir los techos de los invernaderos para así mejorar la ventilación natural y las renovaciones de aire dentro del mismo lo que se traduce en un ambiente mas apropiado para el desarrollo de las plantas que se encuentren dentro del mismo

Diseño Tradicional Europeo	Nuestro Diseño
Estructura para manejar cargas de nieve y vientos de mas de 150 Km./Hr	Estructura calculada para vientos máximos de 70 Km./hr y no soporta cargas de nieve
Sistema de apertura independiente por cada nave lo que implica un motor y un cardan por cada nave	Sistema de apertura general para todas las naves lo que implica un motor y un cardan para todas las naves
Sistema de apertura sin conexiones, cada nave se maneja por separado y en el caso en que se manejen todas al tiempo concatenadas es porque la señal de los sensores a los diferentes motores llega de la misma forma (se conectan las naves eléctricamente)	Sistema de apertura con conexiones entre las naves por medio de guayas todas las naves se manejan al tiempo ya que solo poseen un motor para todas (Para países en el trópico es lo que se busca y además es un aspecto importantísimo en la reducción de costos)
El sistema de tracción consiste en un eje cardánico con	Nuestro sistema de tracción consiste como se muestra

diferentes cremalleras a lo largo de este que a medida en que el motor va ejerciendo fuerza estas van subiendo el techo ya que las cremalleras están conectadas al techo y los piñones van en el eje cardánico que está rotando	en la figura 1 en varios piñones de cadena sobre el eje cardánico que va girando y va haciendo subir el techo del invernadero ya que este posee un mecanismo en forma de triángulo que por palanca hace abrir el techo del invernadero
Para saber que el techo ya abrió lo suficiente este sistema posee mecanismos de final de carrera eléctricos y si en algún caso estos llegaran a fallar por cambio de fase el mecanismo seguiría trabajando hasta que la cremallera acabe su recorrido y se desengrane dejando trabajar el sistema en vacío sin causar mayores daños a la estructura del invernadero	Para saber que el techo del invernadero ya abrió lo suficiente este sistema también posee finales de carrera eléctricos ligados a la reducción del motor reductor pero en caso de que estos llegasen a fallar por algún motivo el mecanismo sigue trabajando hasta que la cadena acabe su recorrido y llegue a guaya lo que haría que se desengranara el sistema y quedara trabajando en vacío
Cuando el techo se encuentra en el punto mas alto o en uno intermedio para que el viento que pasa por el invernadero no lo levante este está bloqueado por el mecanismo de sinfín corona del motor volviéndose un mecanismo rígido constituido por motor cardan piñones y cremalleras unidas al techo	Cuando el techo se encuentra en el punto mas alto o en un punto intermedio el mecanismo que sostiene el techo para que este no sea levantado por el viento se implementa una polea en el otro extremo del invernadero para que la guaya que comunica los sistemas regrese a la cadena y se convierta en un mecanismo rígido que evita que los vientos levanten los techos uno por cada línea de guayas (figura 4) guaya de retorno
Cuando el viento es muy fuerte estos sistemas tienen una vela que está conectado a un sistema automático que lee a qué RPM está girando la vela y con esto hace un calculo para saber a que velocidad va el viento y procesar si a este es conveniente o no cerrar el techo del invernadero	El sistema diseñado por nosotros es una vela que no gira sino que solamente se balancea a gracias a que tiene un contrapeso graduable para ajustarlo según las necesidades, si el la vela se balance lo suficiente cierra un contacto que indica que el viento está demasiado fuerte para el tipo de estructura y cierra el techo (figura)

Figura 4



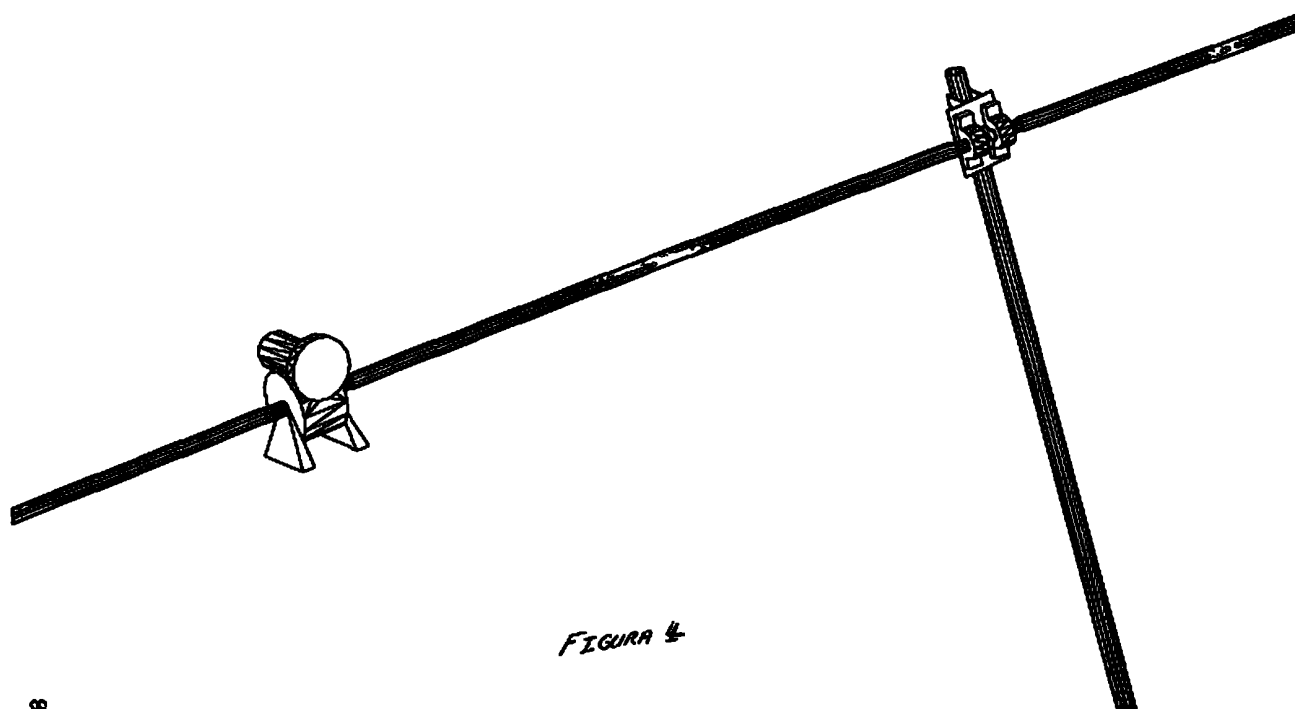


FIGURA 4

8

34

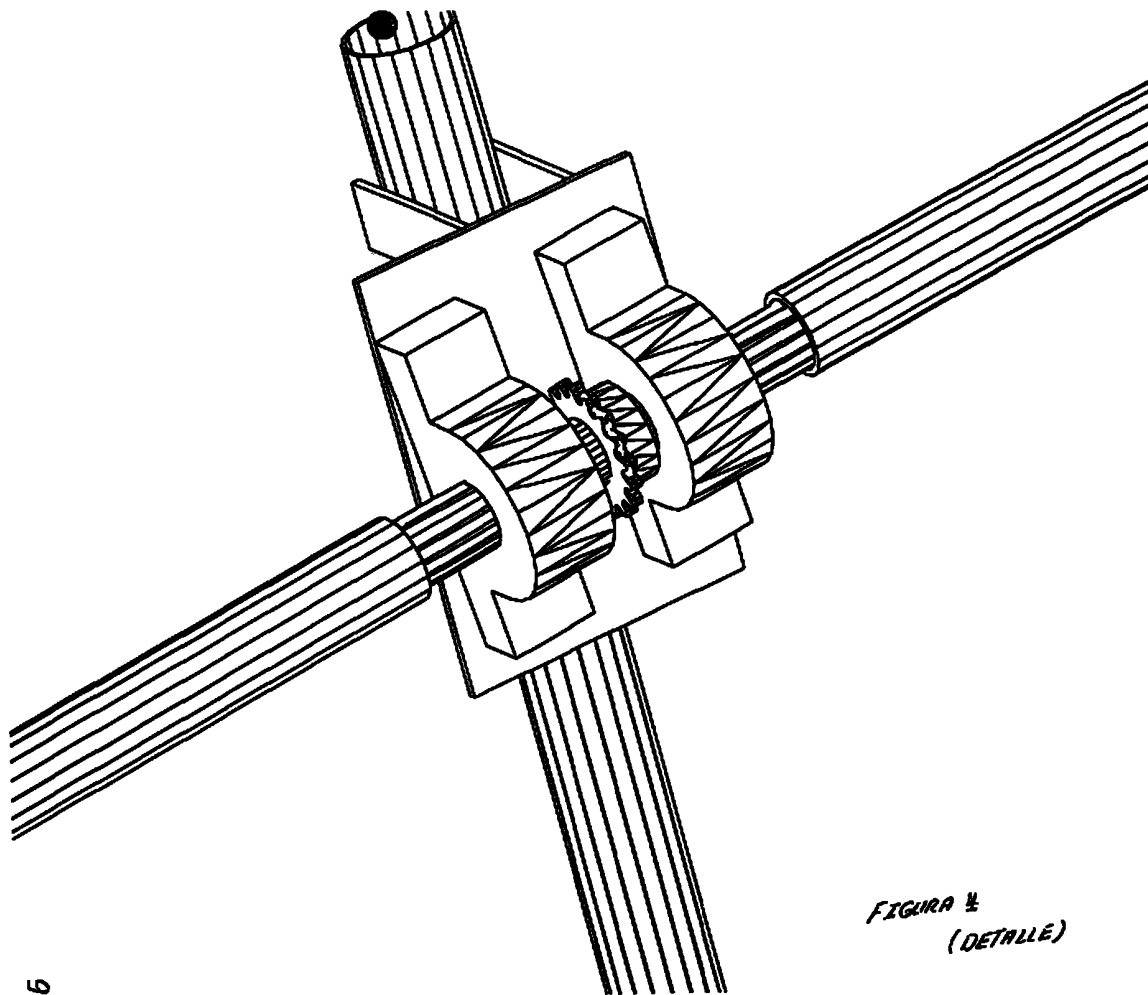
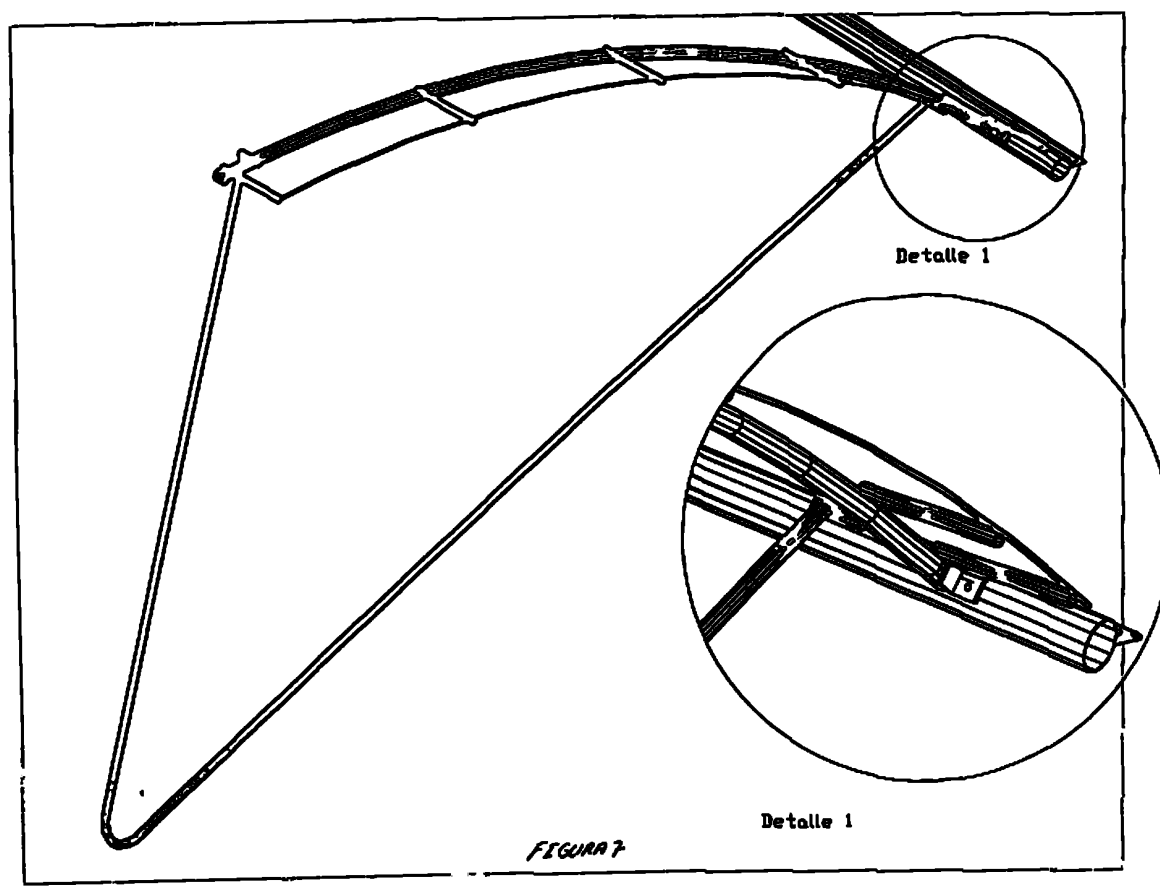


FIGURA 1
(DETALLE)

5

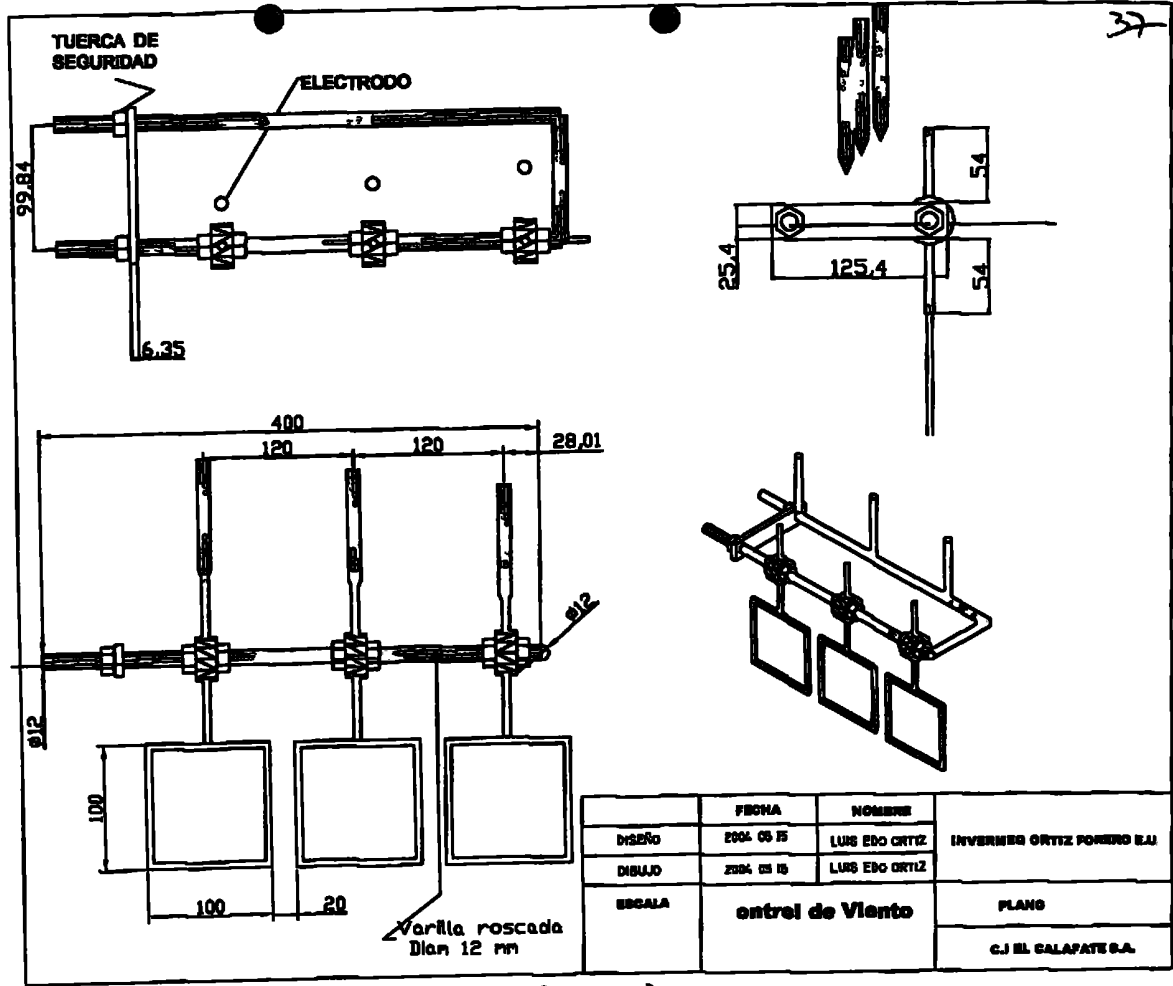
2/

36



01

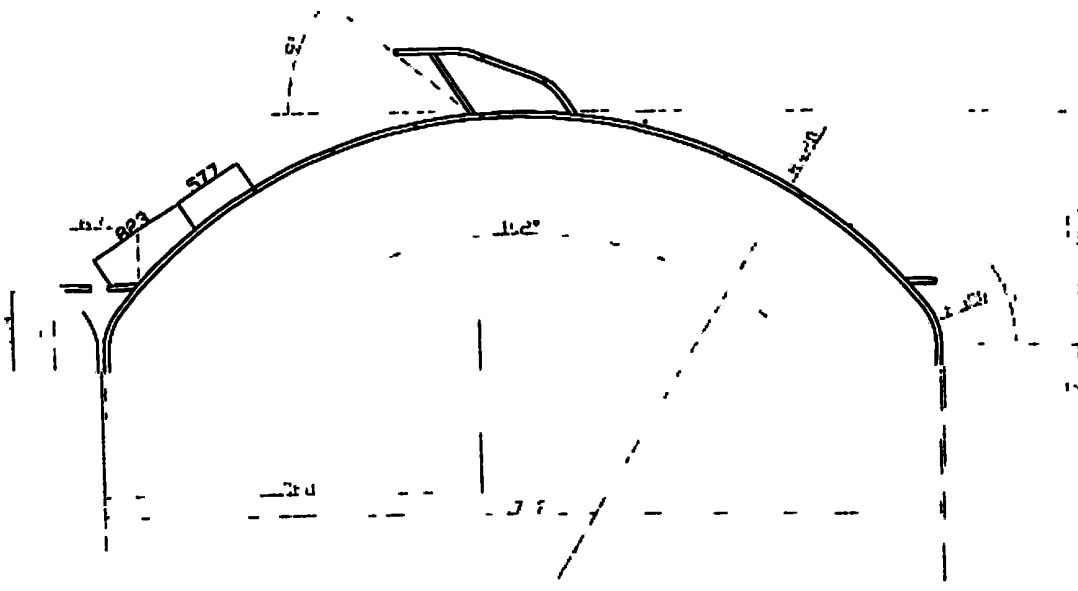
36



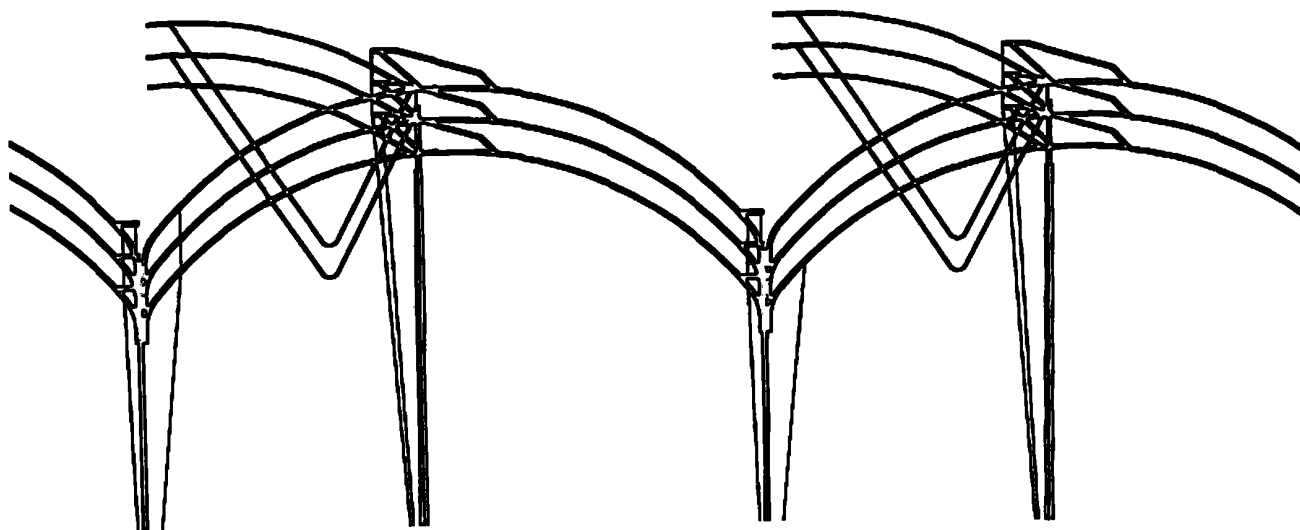
(FIGURA)

11

29



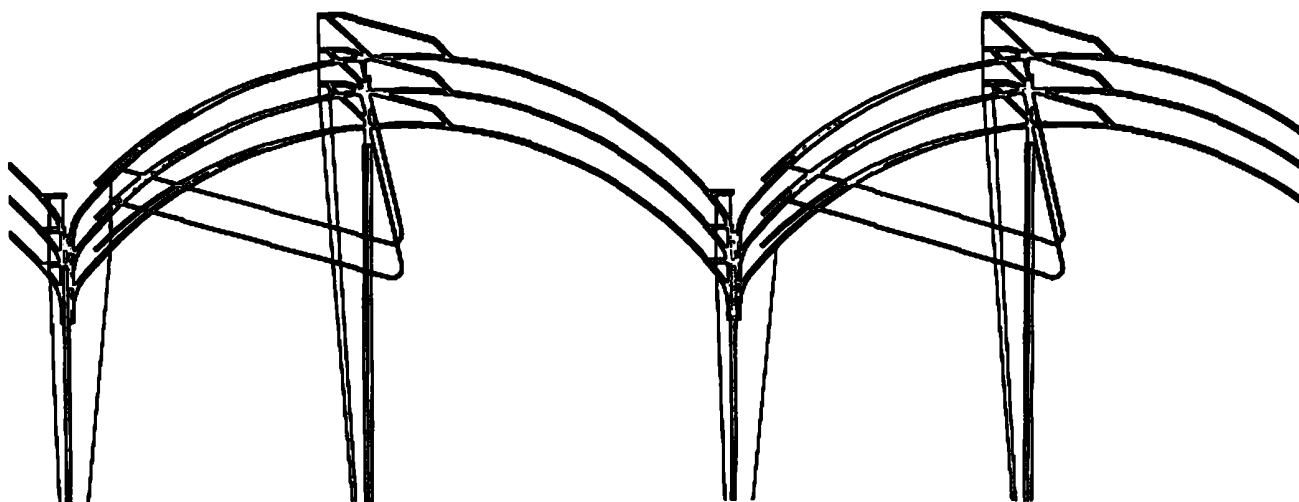
CERCHA



ANEXO COMPLEMENTARIO
1 - CERCHA

13

39



ANEXO COMPLEMENTARIO

#2 - CERCHA

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogota D C.

Señor
LUIS EDUARDO ORTIZ

ASUNTO	Radicacion No	02-91735
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	1792
	Folios	8

Como resultado del examen de patentabilidad realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico

1 Documentos estudiados

Para el presente estudio se tuvo en cuenta las observaciones presentada por el solicitante en los folios 26 a 40 el capítulo descriptivo comprendido en los folios 3 a 6 igual al de los folios 27 a 31 (fotocopia) el capítulo reivindicatorio conformado por 7 cláusulas que se encuentran en los folios 6 7 y fotocopia en los folios 30-31 y los dibujos comprendidos en el folio 8 y 34 a 40 de la solicitud en estudio

2 Objeto de la invención

El presente modelo de utilidad se refiere a un sistema mecánico automatizado para abrir el techo de un invernadero mediante la utilización de motores y guayas que se deslizan en una estructura que es parte de la cercha del invernadero

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado "Sistema de apertura cenital mediante guayas para invernadero", la cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice *"El mecanismo de apertura cenital de invernadero mediante guayas que se caracteriza porque facilita la apertura y cierre automatizada de estos, optimizando las condiciones de los cultivos a un menor costo de los sistemas que existen actualmente mediante la utilización de guayas que facilitan la conexión del sistema"*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así E04D 13/035

3 Claridad de la Solicitud

La solicitud continua presentando defectos de forma en la descripción y las reivindicaciones

DESCRIPCIÓN

- El artículo 28 de la Decisión 486 dispone que *"La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla. La descripción de la invención indicará el nombre de la invención e incluirá la siguiente información:*
 - a) *el sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención*
 - b) *la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención, y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología,*
 - c) *una descripción de la invención en términos que permita la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior;*
 - d) *una reseña sobre los dibujos, cuando los hubiera,*
 - e) *una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos, de ser éstos pertinentes, y*
 - f) *una indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención "*

El capítulo descriptivo no cumple con lo dispuesto en el artículo 28 en todos de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina debido

- La descripción del modelo de utilidad no permite comprender cuales son las características novedosas de la invención. No se aprecia claramente como es la disposición, ubicación, constitución de cada uno de las partes y como se acoplan entre sí los elementos o partes del mecanismo de apertura para el invernadero.
- No existe una relación entre la descripción y los dibujos por medio de signos, símbolos o números de referencia que se encuentren ambos elementos (descripción y dibujos) y que guarden una correspondencia. Un dibujo es la interpretación gráfica que ayuda describir y comprender mejor una invención.

En conclusión la descripción no reúne los requisitos de presentación de acuerdo con lo establecido en Art. 28 de la Decisión 486. La descripción no es clara y completa en divulgar la invención. No se presenta una breve descripción de lo que ilustra cada figura. No define a fondo con la ayuda de números de referencia plasmados en las figuras todos los elementos la configuración y general y particular del sistema, sus partes, sus subconjuntos y conjuntos en general su forma determinada y en sí todos los aspectos relacionados con la invención.

De acuerdo con lo anterior se sugiere al solicitante tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del concepto técnico anterior N° 1031 del 6 de julio de 2008 (folios 15 a 23).

- Se sugiere al solicitante presentar un capítulo descriptivo que cumpla la función de divulgar la invención, es decir, deberá hacerse en forma clara y completa para que sea posible su comprensión y para que una persona versada en la materia técnica pueda ejecutarla
- La descripción tiene por finalidad
 - i) garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia y
 - ii) permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.
- La descripción debe incluir la información prevista en el artículo 28 de la Decisión 486 La descripción debería incluir subtítulos como "sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica", "descripción de la invención breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos (ver recomendaciones y ejemplo de la descripción del concepto técnico anterior)
- Hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones. Deberá haber una relación proporcional entre el contenido de la descripción y la amplitud de las reivindicaciones
- Los dibujos planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados y tener una relación directa con la descripción. Tienen que ser esquemáticos libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia los dibujos deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas

REIVINDICACIONES

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

El capítulo reivindicatorio continúa presentando defectos de forma y por lo tanto no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina debido

- Las reivindicaciones presentadas no definen ni precisan las características de lo que se desea proteger, no se observan cuales son las características técnicas que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. Las reivindicaciones deben ser claras en lo que se quiere proteger
- El capítulo reivindicatorio no define las características técnicas de manera precisa (no se observa que es lo nuevo del mecanismo o sistema de apertura cenital de invernadero). Las reivindicaciones no son claras ni concisas la invención se puede definir en términos más concretos. Las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales, estructurales
- Las reivindicaciones no son claras en definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el cepillo dental
- Las reivindicaciones no se deben definir o caracterizar por los efectos que produzca o por la función que desempeñe dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del sistema de apertura

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección

Se sugiere al solicitante tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del presente concepto técnico y del anterior (concepto técnico N° 1031 del 6 de julio de 2006 folios 15 a 23)

- Las reivindicaciones deben
 - 1) Definir el objeto cuya protección solicita
 - 2) Ser claras y concisas y
 - 3) sustentarse enteramente en la descripción
- Las reivindicaciones deben exponer las características técnicas de la invención. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe
 - Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir la definición de un producto por la funcionalidad del mismo

- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica

En caso que una solicitud incluya dibujos las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

- El capítulo reivindicatorio debe presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por" recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora las características técnicas particulares que se desean proteger.

De acuerdo con todo lo anterior

- ❖ Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico y del anterior, de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486.
- ❖ Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/ como solicitar una patente/ como redactar la solicitud y ver los ejemplos.
- ❖ O solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio de cómo presentar y redactar una solicitud de patente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de

46

treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 08 FEB 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número 184		EXAMINADOR TÉCNICO Código 202018
---------------------------------------	--	--

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-91735

EDICTO No. 19689

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER

Con esta Superintendencia profirió Resolución No. 15792 de 31-MAY-2007 Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "SISTEMA DE APERTURA CENTAL MEDIANTE GUAYAS PARA INVERNADERO"

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Luis Eduardo Ortiz F., quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procese el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 de Mayo 2007

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


CARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 21-JUN-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19689

Este edicto se designa hoy 05-JUL-2007 a las 4:30 p.m.